

Comunicación. “El ciclo Superior Interpretación de Lengua de Signos: una respuesta educativa para una minoría lingüística, la comunidad sorda”

J. Miguel Benítez Merino. Inmaculada Sánchez Casado. I.E.S. Santa Eulalia

RESUMEN

En esta comunicación se trata de incardinar la nueva figura del ILS dentro del entorno escolar, un nuevo recurso que favorece la integración de los alumnos con discapacidad auditiva; realizando para ello una fundamentación histórica de su naturaleza, un análisis del perfil profesional y una comparación de competencias con otros profesionales del área de la deficiencia auditiva.

INTRODUCCIÓN

No es nada fácil para el sistema educativo actual organizar **nuevos perfiles** en su seno, aunque éstos sean muy positivos para el acto educativo en sí mismo, que en definitiva, es el fin último al que debe responder todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Y digo “acción educativa” porque sin **comunicación** entre docente-discente difícilmente puede existir ese proceso osmótico inconfundible. La barrera comunicativa junto con el sustrato subyacente psicológico constituyen el eje fundamental del trabajo habilitador en la discapacidad auditiva.

Consideramos pues, que, la educación de cualquier niño sordo como un alumno más de necesidades educativas permanentes, debe responder a una implicación corresponsable entre familia y entorno educativo (Sánchez Casado, 2001). Padden y Humphreis (1998) pusieron de manifiesto el hecho de que cuando se le niega a un niño sordo conexiones con personas sordas o se le prohíbe aprender la lengua de signos *está perdiendo el acceso a toda una historia de soluciones creadas para él por otras personas como él mismo.*

Y ese desarraigo antropológico del niño sordo frente a sus iguales como colectivo comunicativo minoritario ha sido una constante educativa. Un problema que se repite en la mayoría de los sistemas de educación, incluso en los que imparten una enseñanza óptima, es **la falta de modelos lingüísticos naturales** para éstos, a pesar que a nivel internacional se ha ratificado la necesidad para la persona sorda de utilizar la lengua de signos, de entrar en contacto con ella de forma natural, aprenderla y generar los recursos

necesarios en la comunidad de origen para normalizar su utilización. Estos argumentos esenciales quedan enmarcados merced a:

1. El artículo 21 de la UNESCO destaca la importancia de la lengua de signos como **medio de comunicación** para las personas sordas.
2. Igualmente justifica la necesidad pública de su utilización al garantizar que todos los sordos tengan **acceso a la enseñanza de la lengua de signos de su país**.
3. Por otro lado, la ONU, en su artículo 5.7 considera que la lengua de signos debe **introducirse en la educación** de los niños sordos, así como en sus familias y comunidades.
4. De todo ello se desprende que **los servicios de interpretación en LSE** permitirán la interacción entre el grupo de personas sordas y las demás normoyentes. Además de la creación de otros recursos como los profesores de lengua de signos y los asesores/as sordos/as.

BREVE RECORRIDO HISTÓRICO DEL PERFIL DE ILS:

Durante los últimos años se vienen poniendo en marcha experiencias dentro de lo que es un método de enseñanza bilingüe en nuestro país. Una filosofía de trabajo que parte del concepto de biculturalidad del individuo sordo. Por tanto este planteamiento aboga por una meta específica: desarrollar una persona sorda que domine dos códigos lingüísticos de forma simultánea: esto es la lengua oral española y la lengua de signos española, de manera que el ajuste psicosocial del ciudadano sordo se realice en un entorno “normalizador” respecto a cada una de las lenguas.

La exigencia del ILS (intérprete de Lengua de Signos) dentro del sistema educativo ordinario responde a un proceso lógico evolutivo en cuanto a los sistemas y métodos de enseñanza del niño sordo. Debe aparecer como un recurso más del Centro Educativo dentro de la corriente de atención a la diversidad.

Si recorremos brevemente la historia pedagógica, encontramos figuras emblemáticas que canalizan los dos posicionamientos “algo” contradictorios: Ponce de León y L’Epeé. El fraile benedictino del Monasterio de Oña fue el precursor de la educación de personas discapacitadas (Eguiluz, 1986). El primer educador de niños sordos incorporó la dactilología, la lectura y el habla, comentándose su trabajo en las crónicas de la Corte de Felipe IV como un hecho milagroso. Juan Pablo Bonet, seguidor de su método, publicó en 1620 el libro titulado “Reducción de las letras y arte para enseñar a hablar a los mudos”. Este primer manual giró más hacia la corriente oralista aunque incorporaba la comunicación manual y dactilología.

Durante el siglo XVIII surge una figura controvertida, pues traslada la educación elitista de la persona sorda a la gratuidad de una escuela pública especial para esta minusvalía sensorial. Su opción educativa estaría dentro de las actuales tendencias bimodales, aunque para otros autores resulta el precursor del apoyo signado en la enseñanza de niños sordos al inventar un sistema de signos que permitió incorporar la gramática francesa manualmente.

En esa dirección, un profesor norteamericano, Gallaudet materializó estos iniciales postulados, aunque con el tiempo comprobó que los signos inventados por los profesionales oyentes para optimizar el proceso desmutizador no gozaban de buena acogida en la comunidad de sordos –o al menos la más deseable para la habilitación comunicativa–, presentando problemas de expresión y comprensión. Esa fue la razón principal que le incitó a estudiar y estructurar el lenguaje vivo de los “hablantes sordos”. Así, a lo largo del siglo XX se ha ido extendiendo en USA posiciones integradoras que propugnan la enseñanza

bilingüe, por el contrario en Europa imperaba la enseñanza monolingüe, especialmente el oralismo puro, cuya defensa acérrima fue impulsada a partir del II Congreso Internacional sobre la Instrucción de Sordomudos de Milán (1880). Sus resoluciones, a nivel general, no han sido cuestionadas hasta la década de los 60, mientras que en España su influjo se ha extendido veinte años más.

Como vemos, una perspectiva más biomédica, de paradigmas técnicos, donde suscitadamente la comparación sordo&oyente establece carencia, defecto, enfermedad, y el gran objetivo pedagógico sea acercar al individuo sordo a la normalidad oyente, pagando cualquier precio por, en suma, intentar que "hable" como un normoyente. Se obvia, sin embargo, que la forma de comunicación (oral, gestual o gráfica) es una dimensión más de fenómeno comunicativo, y que la modalidad de comunicación forma parte de un aspecto humano, el lingüístico, pero que además la persona sorda debe desarrollarse en otros campos como la cognición, lo social, lo emocional, lo laboral,...

Fruto de estas necesidades en febrero de 1994 fue firmado un Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Confederación Nacional de Sordos para llevar a cabo una experiencia de incorporación de la LSE en la oferta educativa curricular tanto a nivel de materia explícita como de servicio a la comunidad. *El hecho de reconocer la LSE como lengua de la comunidad de sordos, implica la necesidad de reajustar los recursos existentes incorporando a la infraestructura regular figuras hasta el momento descatalogadas de plantilla:*

1. Intérpretes de Lengua de Signos (ILS).
2. Asesor/a sordo.

A lo cual añadiríamos una tercera figura como consecuencia de la implantación del ciclo formativo de nivel superior, como título de FP Técnico Especialista en Interpretación de Lengua de Signos:

3. El profesor de LSE del Módulo, cuyo perfil más idóneo como funcionario es el Maestro especialista en Audición y Lenguaje, con experiencia en Centro Específico de Sordos, y contacto con la Comunidad Sorda de la región además de ser competente en LSE y contar con experiencia en su enseñanza y/o investigación.

ANÁLISIS DEL PERFIL SOCIOPROFESIONAL DEL ILS

Si bien los ILS (Intérprete de Lengua de Signos) pueden trabajar en todo el sistema educativo, desde Centros de E. Infantil y Primaria hasta Secundaria, FP o Universidad, así como en otros contextos no-educativos: ámbitos jurídicos, hospitalarios, ayuntamientos o demás instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma, –por ejemplo en la Extremeña ya lo están haciendo–, no puede ser considerado por sí mismo como único instrumento para el aprendizaje de la LSE.

La función de los ILS es la de ser *mediador lingüístico*, quizás funciona coloquialmente como una especie de "traductor" al trasvasar la información de la lengua oral a la de signos o viceversa. Su puesto de trabajo como **técnico superior de F.P.** (Ordenación de la FP en el ámbito del sistema educativo R.D. 777/1988 (BOE, 11-IX-98) y Admisión de alumnos en Centros sostenidos con fondos públicos para cursar FP de grado superior, Orden de 31-VII-98 (BOE 14-VIII-98), responde al nivel inmediatamente inferior a cualquier carrera universitaria de primer ciclo como Diplomatura. De ahí que una vez recordadas estas precisiones respecto a su **formación reglada**, Directrices Generales de los Títulos Profesionales R.D. 676/1993 (BOE 22-V-93), Enseñanzas Mínimas, R.D. 1654/1994 (BOE 4-X-94) y Currículo, R.D. 1266/1997 (BOE 11-IX-97), debamos de perfilar más nítidamente sus funciones para evitar solapamiento de las mismas, porque el profesional educativo responsable de la adquisición de cualquier lengua para el

niño y adolescente sordo debe ser un profesional de la educación, *hasta ahora el perfil laboral que más se puede ajustar –realizando las modificaciones formativas pertinentes– es Maestro especialista en Audición y Lenguaje*, antiguamente denominado logopeda. Puesto que a partir del 19 de enero de 1996 “los logopedas escolares y clínicos” eran los Titulados en Audición y Lenguaje ya que no existía otra especialidad, ni otra denominación; todos eran logopedas, unos trabajaban en gabinete, más de “bata blanca”, mientras que otros optaban por discapacidades específicas.

Por tanto, el ILS es una herramienta muy útil de acceso al currículo, pero no se puede considerar la figura más adecuada para los niveles iniciales en cuanto a modelo lingüístico, que sería una función a desarrollar por el asesor sordo, ni tampoco en cuanto a profesional educativo de adquisición en competencia lingüística que sería función del AL o logopeda especialista en sordos.

DISEÑO DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR

A través de esta formación profesional se pretende formar al estudiante para que sea capaz de:

1. Interpretar de la Lengua de Signos Española (LSE) y/o de otras lenguas de signos del Estado Español, así como del Sistema de Signos Internacional (S.S.I.) a las lenguas orales oficiales y cooficiales del Estado Español y viceversa.
2. Realizar las actividades de guía-interpretación de personas sordociegas, utilizando correctamente los sistemas lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación.
3. Aplicar las técnicas adecuadas de interpretación según el modelo y el tipo de servicio.

La titulación obtenida es de **Técnico Superior en Interpretación de la Lengua de Signos**. La cual permite al alumno haber adquirido los conocimientos, las habilidades y las técnicas necesarias para:

- Realizar las tareas específicas de la organización y preparación para llevar a cabo los servicios de interpretación.
- Realizar servicios de interpretación directa o inversa, simultánea o consecutiva en situaciones de prestación individual y/o colectiva.
- Aplicar las distintas formas de expresión en el L.S.E., S.S.I. y diferentes modalidades de comunicación utilizadas por las personas sordociegas, adaptándolas a las distintas situaciones comunicativas que se produzcan.
- Colaborar y participar en la organización y desarrollo de actividades que tengan lugar en la comunidad sorda y /o sordociega.
- Actuar conforme a las normas profesionales y de seguridad personal, así como de los materiales, equipos e instalaciones utilizados en las actividades inherentes a su puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo a los que podrá acceder son:

1. Intérprete de L.S.E.
2. Guía - intérprete para personas sordociegas.
3. Intérprete de S.S.I.

Aunque esta preparación le permitirá ejercer su actividad laboral en equipos multidisciplinares -realizando servicios y labores de asesoramiento sobre comunicación signada-, en asociaciones de sordos y/o sordociegos, en instituciones públicas como ayuntamientos, consejerías, diputaciones, juzgados, hospitales, universidades, centros de enseñanza primaria y secundaria, etc. en instituciones privadas como empresas de servicios, entidades bancarias, centros comerciales, etc., en instituciones religiosas para la interpretación de sus respectivos oficios y celebraciones, en ONG's o en servicios puntuales: teatros, visitas organizadas, museos, conferencias, gestiones administrativas, etc.

La duración del Ciclo Formativo es de 2000 horas, correspondientes a dos cursos. Estas horas se considerarán como si se organizaran en cinco trimestres de formación en centro educativo, como máximo, más la formación en el centro de trabajo correspondiente.

Su diseño académico es:

Primer curso:

- Expresión corporal aplicada al Lenguaje de Signos (130 horas).
- Psicosociología de la población sorda y sordociega (90 horas).
- Lengua de Signos Española (290 horas).
- Lengua extranjera: Inglés (160 h).
- Aplicación de las técnicas de interpretación a la Lengua de Signos Española (L.S.E.) (290 horas).

Segundo curso:

- Guía - interpretación de personas sordociegas (130 horas).
- Lingüística aplicada a las Lenguas de Signos (190 h).
- Ámbitos profesionales de aplicación de la Lengua de Signos Española (180h).
- Interpretación en el Sistema de Signos Internacional (S.S.I.), (95 horas).
- Formación y orientación laboral (F.O.L.), (65 horas).
- Formación en centros de trabajo (380 horas). El módulo de formación en el centro de trabajo es el que se desarrolla en las instituciones públicas o privadas, empresas o demás entidades través de las prácticas de los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

EGUILUZ ANGOITIA, A. (1986). *La nueva personalidad del sordomudo*. Madrid: I.FP "Ponce de León" de sordos.

DÍAZ ESTÉBANEZ, E y VALMASEDA, M, (1995). *En el camino hacia una educación de calidad para los alumnos y alumnas sordos*. Revista *Infancia y aprendizaje*, 69-70; 45-61.

MARCHESI, A (1999). *Desarrollo y educación de los niños sordos*. En Marchesi, A., Coll, C., y Palacios, J. (Comp.) *Desarrollo psicológico y educación, III. Trastornos del desarrollo y necesidades educativas especiales*. Madrid: Alianza.

SÁNCHEZ CASADO, J.I. (2001). *El Siglo XXI: “una apuesta educativa de futuro para la persona sorda extremeña*. En Libro de Actas del I Congreso Regional de la Persona Sorda Extremeña y su Familia. Badajoz: FEDAPAS.

SÁNCHEZ CASADO, JI. y BENÍTEZ MERINO, JM (1999). Mesa Redonda sobre *Perfiles Profesionales relacionados con la deficiencia auditiva: el ILS*. MUESTRA de la F.P. (Secretaría de Estado de Educación, Universidades, Investigación y Desarrollo). Madrid: IFEMA Dirección de F.P. y Promoción Educativa.